

por las inmediaciones: Acuerdo: que se anime la formación
del contingente de una Villa: y que para conseguirlo a
la mayor brevedad obviando las dificultades y obstá-
culos que acada momentos se ofrecen; todos los
mozos de la primera clase que recibieren abites
separados los inútiles queden por soldados por
ahora y bano que el oficial Comisionado para la
organización de este Cuerpo escoja según las ins-
trucciones que traiga los Individuos que deben con-
poner el Contingente: que inmediatamente se proceda por
el Sr. Comand. de Armas y demas oficiales á ins-
tuirlos en el Manejo del Arma para lo que repre-
sentaran con ella los que la tubieren y se procurara
servir a los que no la tengan; y en atención a que estos
Individuos no podrán ocuparse en sus ejercicios, se les
socorra por ahora con medio presto bano que otra
cosa se disponga por la Junta Superior de Murcia,
esperando en la generosidad de los sujetos que no
necesitan el presto para su precisa subsistencia que
lo cedan a beneficio de las urgencias publicas; y paraq.
no falte del pueblo caudal alguno de los q. puedan contri-
buir al socorro de otras necesidades y de la provision
de viveres p.^a las Tropas, separe oficio al Adm.^{or}
de Remas D. Fulgencio Menchiron paraq. xerenga
las Carridades que manda por quateag.^a ramo de la
N. Hacienda, como tambien a los fielles de las N. rex-
cias, havindose saver lo mismo al Receptor de Montan